



DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ (II)

La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Encuentro entre las tres Cortes Regionales de Derechos Humanos Del 25 al 26 de mayo de 2023

La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reunidos en San José, Costa Rica, del 25 al 26 de mayo de 2023 con ocasión del Encuentro entre las Tres Cortes Regionales de Derechos Humanos:

Reafirmando su compromiso con los principios y objetivos contenidos en sus respectivos instrumentos regionales de derechos humanos: la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos y Libertades Fundamentales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y otros instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes;

Tomando en cuenta el contexto histórico de diálogo institucional y jurisprudencial, el trabajo previo de colaboración y los esfuerzos conjuntos entre la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que han facilitado el intercambio de estándares conceptuales y jurisprudenciales de cada tribunal en beneficio mutuo de sus respectivos sistemas;

En consideración a la Declaración de San José de 18 de julio de 2018 donde los tres tribunales afirmaron que el objetivo de su diálogo institucional sería fortalecer la protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia internacional de las personas bajo jurisdicción de los tres Tribunales, contribuir con los esfuerzos estatales de fortalecer sus instituciones democráticas y mecanismos de protección de derechos

humanos y superar los retos y desafíos comunes para la efectiva vigencia de los derechos humanos mediante el trabajo conjunto;

A la luz de la Declaración de Kampala de 29 de octubre de 2019, que subrayó la importancia de mejorar el diálogo y el intercambio de jurisprudencia con los tribunales nacionales, como uno de los mecanismos para garantizar que los tribunales nacionales hagan referencia a las sentencias de los tribunales regionales y para contribuir a la ejecución de estas sentencias a largo plazo;

Los tres Tribunales acordaron lo siguiente:

1. Los Estados de las tres regiones bajo sus respectivas jurisdicciones deben garantizar la protección efectiva de la democracia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, pues son esenciales para preservar la paz y el respeto de la dignidad del ser humano.
2. La democracia, el buen gobierno y el acceso efectivo a la justicia y la independencia del Poder Judicial son esenciales para la protección y realización de los derechos humanos y la democracia efectiva sustentada en el Estado de Derecho.
3. La necesidad de promover y salvaguardar la independencia e imparcialidad de sus sistemas judiciales y garantizar la integridad de los jueces en sus respectivas regiones. Esto incluye reforzar los mecanismos de selección y nombramiento de jueces, garantizar la seguridad y protección de los jueces frente a presiones o injerencias indebidas, directas o indirectas, y promover una administración de justicia imparcial y transparente.
4. Reconocen la importancia de fortalecer la coordinación y colaboración entre los tribunales regionales. Reafirman su compromiso de contribuir a un diálogo permanente y a mecanismos de consulta para intercambiar experiencias, conocimientos y mejores prácticas en la interpretación y aplicación de sus respectivos instrumentos regionales de derechos humanos.
5. La necesidad de consolidar los esfuerzos conjuntos para promover y difundir las normas regionales de derechos humanos en sus respectivas regiones. Esto incluye la organización de talleres, seminarios y conferencias en colaboración, así como la producción de material informativo y educativo para aumentar la concienciación sobre los derechos humanos y su protección. Los tres

Tribunales continuarán con la publicación de los informes anuales conjuntos sobre jurisprudencia. Cada Tribunal organizará, en la medida de lo posible, un seminario anual (virtual o presencial) sobre temas relevantes dirigido al público general en el que difundirá sus novedades jurisprudenciales.

6. Renovar el Memorando de Entendimiento firmado en Kampala en octubre de 2019 por una prórroga de otros seis (6) años.

Agradecen a la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos por acoger el próximo Foro Internacional de Derechos Humanos en 2025.

Reconocen el apoyo de la Cooperación Internacional Alemana por proporcionar el tan apreciado apoyo financiero para esta reunión.

Firmado en San José, Costa Rica, el 26 de mayo de 2023.

Imani D. Aboud
Presidenta

Corte Africana de
Derechos Humanos y
de los Pueblos

Siofra O’Leary
Presidenta

Tribunal Europeo de
Derechos Humanos

Ricardo C. Pérez
Presidente

Corte Interamericana
de Derechos Humanos